



RESOLUCIÓN No. 17404

POR LA CUAL SE RESUELVE UNAS SOLICITUDES DE REVISIÓN DE ESTRATO LA ALCALDIA DISTRITAL DE BARRANQUILLA EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES, EN ESPECIAL LAS CONFERIDAS EN EL ARTÍCULO 104 DE LA LEY 142 DE 1994, Y LA LEY 689 DE AGOSTO 28 DE 2001.

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto 1013 del 9 de noviembre de 1994, se adoptó la estratificación Socioeconómica del Distrito de Barranquilla, quedando clasificado el SECTOR 404, SECCION 4, MANZANA 2, LADO C, comprendida entre las CALLES 78-79 con CARRERAS 42-, con estrato 6.

Que, mediante Listado de Manzanas Ajustadas del Art. 1o. del Decreto 359 de julio 19 de 1995, se modificó a estrato 5 el Lado C; y según Resoluciones Nos. 0042 y 0179 del 12 de diciembre de 2007 y 8 de octubre de 2010, se confirmaron en estrato 5 el Lado C de la manzana y concedieron atipicidad negativa en estrato 4, a las viviendas con nomenclaturas K 42 78-204-270.

Que, WILFRIDO BADILLO LAFAURIE, identificado (as) con la (s) cédula (s) de ciudadanía (s) No(s). N.I., mediante escrito (s) con radicado (s) No (s).EXT-QUILLA-22-002639 de enero 11 de 2022, entregado (s) en la Secretaría Distrital de Planeación, solicitó la revisión del estrato asignado a la(s) vivienda(s) con nomenclatura (s) K 42 78-204 EDIFICIO VILLA GISSELLE, del Barrio CIUDAD JARDIN, correspondiente (s) al LADO C de la manzana anteriormente detallada, asignada en el estrato 5, y en el cual se encuentra (n) ubicada (s) la (s) vivienda (s) objeto de esta petición, con fundamento en que no está (n) de acuerdo con el estrato actual asignado a la (s) misma (s).

Que, de conformidad con la metodología suministrada por el Departamento Nacional de Planeación, tal como lo prevé el artículo 102 de la Ley 142, modificado por el artículo 16 de la ley 689 del 2001, se procedió a realizar los estudios de campo necesarios, utilizando la misma metodología empleada para la elaboración de la estratificación adoptada por el Distrito mediante Decreto 1013 del 9 de noviembre de 1994.

Que adelantados los estudios de campo requeridos, la Alcaldía Distrital de Barranquilla a través de la Secretaría Técnica de Planeación, y en cumplimiento de lo señalado en la Ley 689 de agosto 28 de 2001 analizó el resultado de dichos estudios, con la finalidad de verificar las eventuales inconsistencias indicadas por el solicitante, llegando a la conclusión de que las variables utilizadas por el Departamento de Planeación coinciden con las variables encontradas por la mencionada Secretaría técnica.

En mérito de lo expuesto.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: No acceder a la pretensión de modificar la atipicidad en estrato 4, asignado al inmueble de la referencia y confirmar la estratificación asignada al LADO C de la manzana comprendida entre las CALLES 78-79 con CARRERAS 42-, del SECTOR 404, SECCION 4, MANZANA 2, clasificándole en el estrato 5, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de esta resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: Comunicar la presente decisión a la SECRETARÍA DISTRITAL DE HACIENDA - GERENCIA DE GESTIÓN CATASTRAL-OFICINA DE SERVICIOS PÚBLICOS DISTRITALES, y, a las Empresas de Servicios Públicos Domiciliarios, como lo son: AIR-E S.A. E.S.P., VATIA S.A. E.S.P., TRIPLE A S.A. E.S.P., y GASES DEL CARIBE S.A. E.S.P., a efectos de dar cumplimiento a lo resuelto en el artículo primero de la presente Resolución.

ARTICULO TERCERO: La presente decisión rige a partir de la notificación. Contra la resolución procede el recurso de apelación ante el Comité Permanente de Estratificación, según el art. 6º de la Ley 732 de enero 25 de 2002, presentado dentro de los DIEZ (10) días siguientes a la notificación personal o de la notificación por aviso.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

Dada en Barranquilla., a los 10 días del mes de febrero de 2022

[Handwritten signature of Marlon Mercado Marquez]

MARLON MERCADO MARQUEZ
Jefe Oficina de Planeación Territorial
Secretaria de Planeación Distrital de Barranquilla

Proyectó: Miguel Acosta Santodomingo.
Profesional Universitario Oficina de Planeación Territorial

NOTIFICACION

En el día de hoy ___ del mes de ___ del año ___, notifiqué personalmente al señor (a) ___
identificado (a) con la cédula de ciudadanía número ___, expedida en
___, vivienda ubicada en la ___, sector ___, sección ___,
manzana ___, lado ___.

QUIEN SE NOTIFICA
C. C.

QUIEN NOTIFICA
C. C.